



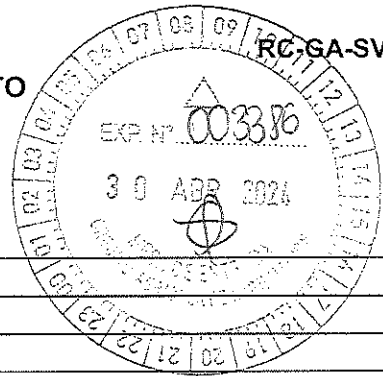
Anexo N° 2

ES COPIA

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 24/04/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 339/2024



RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC ITAPUA POTY
LUGAR/LOCALIDAD:	Itapúa Poty
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	18/04/2024 07:00:00	18/04/2024 16:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

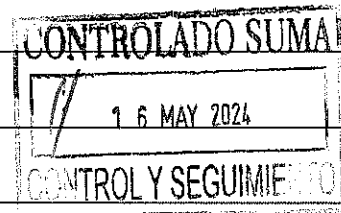
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
25459	18/04/2024 06:00:00	18/04/2024 17:00:00	169.802	169.916	114

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

DESEMBOLSO DE CRÉDITOS A CLIENTES



V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Formulario N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°385/2024

RC-GA-SVR2-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2024.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 15 de Abril del 2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE SERVICIOS EDNAL SUR ESTE

MOTIVO DE LA COMISIÓN: Desembolso de créditos a clientes

LUGAR/LOCALIDAD: Itapúa

DEPARTAMENTO: ITAPUA

Condición: Salir con vehículo de la institución: ☒ SI ☐ NO

Otro (Especificar):

Kilómetros a recorrer (estimado): 120 Km.

N°	Funcionario	Ed. N°	Combinación de días		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del Funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUAN CARLOS DUELAS TORRES	1201101	15/04/2024	16/04/2024	1.0	150.000	154.133	
2	PEREZ DUELAS ASLINO	1201102	15/04/2024	16/04/2024	1.0	170.000	174.133	
TOTAL							528.306	

Gerente General

Luis Ricardo Pereira, Director

Juan Manuel Ovelar, Gerente de Servicios Sur Este

LEY 631/2023 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1628/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 339

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 18 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° 3040, de fecha 18 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 598/2024, y.

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ITAPÚA POTY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar desembolso de créditos a clientes.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.507	18/04/2024	1.0	350.000	264.153
PILAR CUEVAS AQUINO	4.666.103	18/04/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					528.306

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

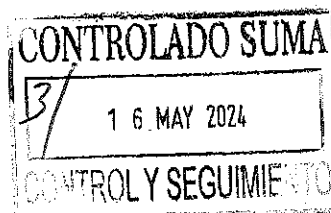
ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES-COPIA
MOISÉS E. MONTEL S.
Secretario General

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar E.
Gerente de Servicios Sur Este





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 025459

Ordinario	X	Extraordinario	
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-806
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003265
Conductor autorizado	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	Reg. N°	
Días est. de la misión desde	15/04/2024	Hasta	19/04/2024
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00
Km. de salida	169053	Fecha de salida	15/04/2024
Km. de vuelta	170017	Fecha de regreso	19/04/2024
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	964
Lts. comb. cargados	70		
Trabajos a realizar	Gestiones administrativas dentro del área de influencia.		
Obs.			

N° de orden asig. 292
Area asig. **CONTROLADO SUMA**
16 MAY 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Hora de salida 07:00
Hora de vuelta 18:00
Consumo est. litros/100Km. 11

ORIGINAL

Lic. P. Guadalupe Requena
Coordinadora



JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN
Responsable del área al que fue asignado el
automotor

CUENTA: M.292 - CHEVROLET S10



HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.292 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 84 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 133 km/h

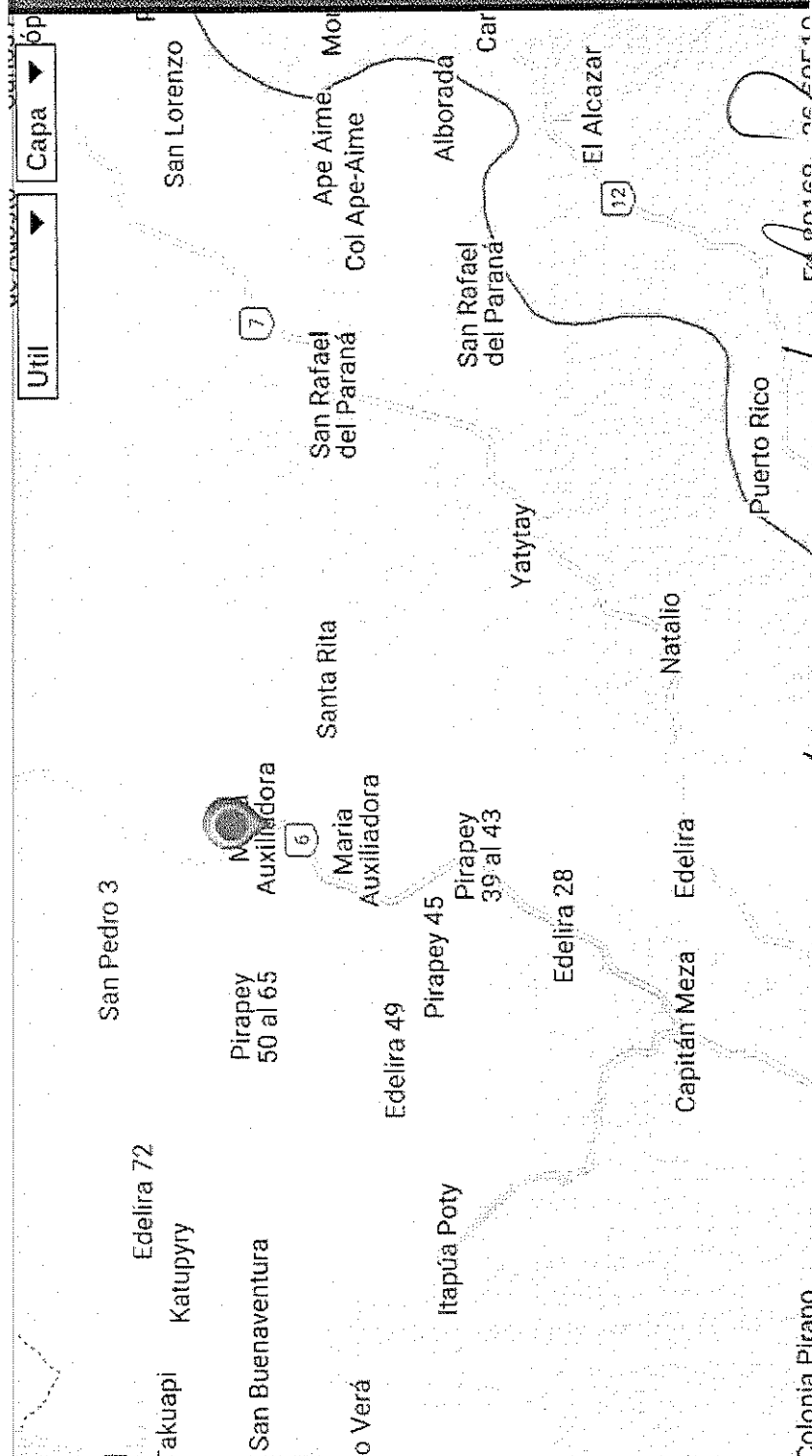
DISTANCIA RECORRIDA: 114km 545m

DESDE: Jue 18 Abr 24 - 06:00:00

HASTA: Jue 18 Abr 24 - 17:00:00

Eventos (23)

Paradas (4)



Ing. Agr. Juan Manuel Cuatrecasas
Presidente de Sordos Sur Este

Lic. P. /

CONTROLADO SUMA